



Principios Básicos Acerca de las Entrevistas Eficientes

Es posible que ya sepas que en 2016 el "Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes" de las Naciones Unidas (el profesor en Derecho Juan E. Méndez) **presentó un informe, que luego fue transmitido por el Secretario General de la ONU a la Asamblea General de la ONU.**

En este informe se afirmaba que:
"El Relator Especial... aboga por la **implementación de un protocolo universal que integre un conjunto de estándares para los métodos de entrevista no coercitivos y las salvaguardias procesales necesarias**, como una cuestión de derecho y de política, y que sea aplicado por lo menos en todas las entrevistas realizados por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, personal militar y de inteligencia y otros órganos con funciones de investigación."

“Resulta alentador que algunos Estados se hayan alejado de **los modelos de entrevista acusatorios, que manipulan y están basados en la confesión, con el fin de aumentar la obtención de información precisa y confiable y minimizar los riesgos de información poco confiable y con errores judiciales**" y que "La esencia de un modelo alternativo de recopilación de información fue captada por primera vez por el modelo PEACE de entrevista adoptado en 1992 en Inglaterra y Gales... la entrevista de investigación puede proporcionar una orientación positiva para el protocolo...".

Foto: *Certificación Internacional Modelo PEACE 2021*
rodolfo@poligrafia.com.mx 📞 5551026135

Ray Bull

Investigador principal en el desarrollo del modelo PEACE